

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01329.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 10 de mayo pasado (derivado No. 45 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Abogada que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en la audiencia celebrada el 20 de abril del año en curso, en la que el Despacho se pronunció con relación al memorial presentado por la profesional del derecho el 19 de abril pasado, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 39, 40 y 42 del expediente digital).-

Ejecutoriado reingrese para la continuidad del trámite.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **083**, hoy **19 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0de47c989c90326ea5f006bccc51e6b4939715647377fccde5e4f49a5bcc248**

Documento generado en 18/05/2022 08:39:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>